



INFORME SOBRE DEFENSA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

La Oficina Asesora Jurídica ejerce la representación judicial y extrajudicial procesos en contra del Municipio de Valledupar, los cuales se encuentran clasificados y calificados por tipo de proceso así:

CONTINGENCIA DEFENSA JUDICIAL CORTE DE DICIEMBRE 2024					
MEDIO DE CONTROL	ALTO	MEDIO	BAJO	TOTAL	ESTADO
MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	ESTADO
ACCION DE CUMPLIMIENTO	1		19	20	ACTIVO
ACCION DE GRUPO	1			1	ACTIVO
ACCION POPULAR	19	10	29	58	ACTIVO
AMBIENTAL	1			1	ACTIVO
AUTO 0022 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024			1	1	ACTIVO
AUTO 0143 DEL 5 DE JUNIO DE 2024			1	1	ACTIVO
AUTO 0149 DEL 5 DE JUNIO DE 2024			1	1	ACTIVO
AUTO 0435 DEL 2 DE OCTUBRE 2024			1	1	ACTIVO
COBRO COACTIVO	1			1	ACTIVO
COBRO COACTIVO CCPP No. 342-2023			1	1	ACTIVO
COBRO COACTIVO CCPP No. 358-2022			1	1	ACTIVO
CONFLICTO DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA			1	1	ACTIVO
CONTRACTUAL	4	3	6	13	ACTIVO
EJECUTIVO	2	1	3	6	ACTIVO
EJECUTIVO CONTRACTUAL			2	2	ACTIVO
EJECUTIVO LABORAL	1	1		2	ACTIVO
EJECUTIVO SINGULAR	1			1	ACTIVO
EJECUTIVO SINGULAR ANEXO A NUL Y REST DEL DER			1	1	ACTIVO
EXPROPIACION			1	1	ACTIVO
NUL Y REST DEL DERECHO			959	959	ACTIVO
NULIDAD ELECTORAL			2	2	ACTIVO
NULIDAD SIMPLE	2	4	21	27	ACTIVO
NULIDAD SIMPLE -ACCION DE LESIVIDAD			1	1	ACTIVO
ORDINARIO LABORAL	66			66	ACTIVO
PLIEGO DE CARGOS			1	1	ACTIVO
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION			1	1	ACTIVO
REIVINDICATORIO	1			1	ACTIVO
REPARACION DIRECTA	58	68	85	211	ACTIVO
RESOLUCION 1043 DEL 31 DE OCTUBRE 2024			1	1	ACTIVO
RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE			50	50	ACTIVO
SANCIONATORIO	7		6	13	ACTIVO
VERBAL			1	1	ACTIVO
TOTAL GENERAL	165	87	1196	1448	ACTIVO

Nota: Información descargada del Sistema de Información Litigiosa del Estado e-kogui

INFORME SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

El Comité de Conciliación del Municipio de Valledupar, en sesión ordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2024, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 del Municipio de Valledupar, según consta en el acta número 030 de dicha fecha, siendo adoptada mediante el Decreto No. 001361 del 10 de diciembre de 2024.

El 16 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la socialización de la mencionada Política con las sectoriales del ente territorial, en la cual se impartieron directrices claras sobre las acciones a seguir, con el fin de mitigar los impactos derivados de las causas generadoras de daño antijurídico. Se detallaron las medidas que incluyen mesas de trabajo, capacitaciones tanto virtuales como presenciales, y el seguimiento al avance de dichas acciones.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 y el decreto que la adopta fueron publicados en el portal web oficial del Municipio de Valledupar (www.valledupar-cesar.gov.co), el 10 de diciembre de 2024, a fin de que esté al alcance de la comunidad y de los funcionarios pertinentes.

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.

El propósito principal de la Política de Prevención del Daño Antijurídico es evitar que se generen situaciones que puedan resultar en perjuicios a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y del municipio.

La Política busca garantizar la correcta gestión de los recursos públicos y la adecuada ejecución de los contratos administrativos, lo cual incide directamente en la reducción de los riesgos jurídicos para la administración.

2. MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS.

Para cumplir con los objetivos de la PPDA, se han propuesto diversas acciones que incluyen:

- Impartir directrices: En primer lugar, se establecieron directrices que guiarán a los servidores públicos en la prevención de los daños antijurídicos.
- Mesas de trabajo y capacitaciones: La implementación de mesas de trabajo y la realización de capacitaciones virtuales y/o presenciales están orientadas a sensibilizar y formar a los empleados públicos y otros actores involucrados en la gestión administrativa sobre los riesgos y mejores prácticas para prevenir daños antijurídicos.
- Seguimiento y evaluación: Se llevará a cabo un seguimiento constante para evaluar el avance de las acciones implementadas.

3. CONCLUSIONES

La aprobación y socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 por parte del Comité de Conciliación del Municipio de Valledupar constituye un paso fundamental en la gestión de riesgos jurídicos para la administración pública local.

Las acciones implementadas, como las capacitaciones, mesas de trabajo y el seguimiento de las medidas adoptadas, son estrategias adecuadas para prevenir la generación de daños antijurídicos que puedan afectar al Municipio de Valledupar.



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR
OFICINA ASESORA JURIDICA

Para los efectos, se adjuntan las evidencias que soportan este informe:

- Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 del Municipio de Valledupar.
- Decreto No. 001361 del 10 de diciembre de 2024 “Por el cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Valledupar 2024-2025”.
- Constancias de publicación de la PPDA 2024-2025 del Municipio de Valledupar y del decreto que la adopta, en el portal web oficial del ente territorial -efectuada el 10 de diciembre de 2024-